Valor mil cuatrocientos.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO

año y que por ello an ebenido Sus Mgcos. y Licencia del Sr. [illegible] Dn. Ya mismo año Nombrado con Solemne q. Toca a esta villa por la agregacion. marcada por S. M. que Dios g. Todos Solemnes por Compañia y Nombrado echo porcho Sor. Mg. [illegible] para el Cumplim.to de este Decreto, Acordo Seguimos en lo y por todo Segun en ella, Conviene, y Mgco. aguarda el Sor. Alcalde de no ai mozos viles Encaminados para que con la mayor equidad y prontitud se Cumpla con el Servicio Real mag. haga luego adviertan. por el Pregon el Nombre de la Jurisdicn. en Cumplimiento de lo q. Mgco. a esta villa y Cabeza de los Caballeros Capitulares, a cuio fin se Nombraran por el presente E.S. las papeletas q. se Publicaran el S.or Gov.or asignando a Cabeza la Calle que le Corresponda para que a continuacion. pongan en ella con Claridad cuidado y Escrupulosidad todos los mozos que en ella ai desde la hedad de diez y ocho años asta quarenta. Segun la R.l Ordenanza, y por lo que Mgco. al Campo con la Misma forma se hagan papeletas para todos los Diputados a fin de que en dha. Mgcos. Sitios se reunan en mismo dia hora entregandolas y Simplicine alguno con apercibimto. de que si al guno Faltare le parara el perjuicio q. aia lugar, y se proceda contra el por la Justicia, y echas todas las Nominas papeletas Remitan a esta villa para Señalar dia en q. deban Concurrir con las dhas listas ia formadas, y Mgco. que en el Termino de nueve dias que se Señalan a esta villa para el Nombramto. es moralmente imposible Efectuarlo con la equidad que supone a Asunto tan importante Acordo a mismo se Consulte al S.or Intendente de la Causa de Hacienda y Superno a fin de que se sirba prorrogarle y Conzederle el Correspondiente para q. se efectue con la formalidad devida Sinque por esto se Retire el Continuar las Diligencias tan pacifica Del Servicio; Asimismo Acordo, y Visto el Recibo dan Cuenta con q. se Corresponde

Sobre Mgco. el S.or Dn. Diego Melg.o Diez, q. en virtud de la Comision q. se le dio con el S.or Dn. Gines Jurado mismo de los Alcaldes de esta villa Celebro en Diciembre del año proximo pasado para que en virtud de su Decreto se Cele-